

CÁMARA DE SENADORES

SESION 23.^a EN 25 DE AGOSTO DE 1845

PRESIDENCIA DE DON DIEGO JOSÉ BENAVENTE

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Presupuestos de 1846.—Cuenta de la Secretaría.—Acta.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.^o Aprobar las partidas 14 a 45 del Presupuesto del Ministerio del Interior (*V. sesiones del 22 i el 29*).

2.^o Aprobar las cuentas de la Secretaría, i pedir 100 pesos para atender a sus gastos (*Anexo número 79. V. sesion del 22*)

ACTA

SESION EN 25 DE AGOSTO DE 1845

Asistieron los señores Benavente, Alcalde, Aldunate, Ortuzar, Ossa i Ovalle Landa.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se puso en discusion particular la partida 14 del presupuesto del Ministerio del Interior para el año venidero, i se aprobó por unanimidad teniendo presente en éste i en los demas ítem la protesta hecha por la comisión de presupuestos respecto de los oficiales auxiliares. Se aprobaron

tambien, por unanimidad las partidas 15, 16, 17 i 18 i con respecto a la 19 convino la Sala en la supresion hecha por la otra Cámara de una de las dos ordenanzas que espresa.

Se puso en discusion la partida 20 teniendo presente el aumento hecho por la otra Cámara a los oficiales 1.^o, 2.^o i 3.^a de la Intendencia de Santiago; i despues de algun debate se aprobó la partida con el aumento antedicho por seis votos contra cinco en votacion secreta.

Las partidas desde 21 hasta 29 inclusive fueron aprobadas sin variacion alguna por unanimidad. Puesta en discusion la partida 3.^o propuso el señor Egaña, de acuerdo con la comision de presupuestos, que se redactase este ítem en los términos siguientes: «Por seis mil pesos para el establecimiento de una escuela práctica de agricultura en la Quinta Normal», i en ésta forma se aprobó la partida por unanimidad. Aprobáronse, tambien, por unanimidad i sin variacion, las partidas desde 31 inclusive hasta 40. Tomada en consideracion la partida 41 se puso en discusion el dictámen de la comision de presupuestos por el que se pide la rebaja de 300 pesos que se abonan a la Municipalidad de Santiago como arriendo de las piezas que ocupan los Ministerios del Interior, Guerra i Marina, i la supresion de uno de los encargados de encender los faroles del palacio del Gobierno. Des-

pues de algun debate, el señor Presidente propuso que quedasen subsistentes estos ítems con la condicion de que se espresase en el presupuesto «que se concedian mientras el Gobierno no trasladase su domicilio a la casa de Moneda». La Sala aprobó esta indicacion por unanimidad i convino tambien en que subsistiese el aumento de 3,000 pesos decretado por la otra Cámara para costear un reloj público en la capital. Las partidas 42, 43 i 44, se aprobaron igualmente por unanimidad i se suspendió la sesion.

A segunda hora se tomó en consideracion el aumento de cien mil pesos decretado por la Cámara de Diputados para procurar la colonizacion de los terrenos baldios de la República. El señor Egaña, adhiriéndose al dictámen de la comision de presupuestos, propuso que esta cantidad se destinase esclusivamente a la repoblacion de las ciudades de Angol, Imperial i Villarrica. El señor Presidente pidió que se autorizase al Gobierno para repoblar la ciudad Imperial u otra del territorio Araucano i para establecer una colonia en el Desierto de Atacama. Convenida la Sala con esta redaccion, aprobó la partida por unanimidad, siendo su tenor i el de las anteriores, como sigue:

Intendencia de Chiloé

Sueldo del Intendente.....	\$	4 000
Sueldo del secretario.....		500
Sueldo del oficial auxiliar.....		365
Gastos de escritorio.....		200
Pago de casa para la oficina.....		72

Intendencia de Valdivia

Sueldo del Intendente.....	\$	3.500
Sueldo del secretario.....		500
Gastos de escritorio.....		200
Pago de casa.....		144
Agasajos de indijenas.....		100

Intendencia de Concepcion

Sueldo del Intendente.....	\$	4,000
Sueldo del secretario.....		1,000
Sueldo del oficial primero.....		420
Sueldo del oficial segundo.....		300
Sueldo del oficial auxiliar.....		365
Gastos de escritorio.....		157
Pago de casa.....		360
Vistas de fronteras.....		300
Gratificacion a los indijenas.....		50

Intendencia de Maule

Sueldo del Intendente.....	\$	2,256
Sueldo del secretario.....		600
Sueldo del auxiliar.....		365
Sueldo de una ordenanza.....		45.5
Gastos de escritorio.....		200

Intendencia de Talca

Sueldo del Intendente.....	\$	2,256
Sueldo del secretario.....		600
Sueldo de una ordenanza.....		45.5
Gastos de escritorio.....		200

Intendencia de Colchagua

Sueldo del Intendente.....	\$	2,256
Sueldo del secretario.....		600
Sueldo de una ordenanza.....		72
Gastos de escritorio.....		200

Intendencia de Santiago

Sueldo del Intendente.....	\$	2,400
Sueldo del secretario.....		1,000
Sueldo del oficial primero.....		750
Sueldo del oficial segundo.....		550
Sueldo del oficial tercero.....		446
Gastos de escritorio.....		200
Pago de casa.....		600
Sueldo del cuartel de policia.....		232

Intendencia de Valparaíso

Sueldo del Intendente.....	\$	6,000
Sueldo del secretario.....		850
Sueldo del oficial primero.....		600
Sueldo del oficial segundo.....		420
Sueldo del oficial tercero.....		360

Intendencia de Aconcagua

Sueldo del Intendente.....	\$	2,256
Sueldo del secretario.....		600
Sueldo del oficial de pluma.....		288
Gastos de escritorio.....		200

Intendencia de Coquimbo

Sueldo del Intendente.....	\$	4,000
Sueldo del secretario.....		1,000
Sueldo del oficial primero.....		600
Sueldo del oficial segundo.....		350
Gastos de escritorio.....	\$	200
Sueldo del secretario jubilado.....		500

Intendencia de Atacama

Sueldo del Intendente.....	\$	4,000
Sueldo del Secretario.....		1,200
Sueldo del oficial de pluma.....		600
Gastos de escritorio.....		100
Casa para el gobierno del puerto de Constitucion.....		36
Sueldo de una ordenanza en Constitucion.....		72
Gastos de escritorio.....		100
Casa para el Gobierno en Talcahuano.....		96

Gastos de escritorio de Talcahuano.....	100	i gastos de la del puerto de Constitucion.....	21.6 $\frac{3}{4}$
Para gastos de escritorio de treinta i nueve gobiernos departamentales.....	3,900	Premio del 15 por ciento, sueldos i gastos de la de Lináres.....	32.5 $\frac{1}{4}$
<i>Sueldos, gratificacion i costos de las administraciones de correos</i>		Premio del 15 por ciento, sueldos i gastos de la de Cauquenes...	290.7
Sueldos i gastos de la administracion jeneral.....	\$ 17,529.7 $\frac{1}{2}$	Premio del 15 por ciento, sueldos i gastos de la de Quirihue.....	26.2 $\frac{1}{2}$
Sueldos de la de Valparaiso.....	4,804.1 $\frac{1}{4}$	Premio del 15 por ciento, sueldos i gastos de la del Parral.....	21.1 $\frac{1}{4}$
Premio al administrador i gastos del de Casablanca.....	73.3 $\frac{3}{4}$	Premio del 15 por ciento, sueldos i gastos de la de San Carlos...	22.1 $\frac{1}{4}$
Premio al administrador i gastos de la de Melipilla.....	13.1 $\frac{3}{4}$	Premio del 15 por ciento, sueldos i gastos de la de Chillan.....	125.3 $\frac{3}{4}$
Premio al administrador i gastos de la de San Antonio.....	19.4 $\frac{1}{2}$	Premio del administrador de Concepcion a razon de 23 $\frac{1}{2}$ por ciento, sueldos i gastos de la estafeta con inclusion de 360 pesos que se paga por la tesorería principal a los correos de Talcahuano i Valdivia.....	1,157.4
Premio al administrador i gastos de la de Quillota.....	105.2 $\frac{1}{2}$	Premio del 15 por ciento al administrador, sueldos i demas gastos de la de Talcahuano...	124.7
Premio al administrador i gastos de la de Santa Rosa.....	477.6 $\frac{1}{2}$	Premio del 15 por ciento al administrador, sueldos i demas gastos de la de Valdivia.....	118
Premio al administrador i gastos de la de San Felipe.....	201.2 $\frac{1}{4}$	Premio del 15 por ciento al administrador, sueldos i demas gastos de la de Chiloé.....	166.3 $\frac{1}{4}$
Premio al administrador i gastos de la de la Ligua.....	14.1 $\frac{1}{2}$	Premio del 15 por ciento de las administraciones de las villas de San Luis Gonzaga, Hualqui, Anjeles, Yumbel, Putaendo i puerto de Coquimbo.....	418
Premio al administrador i gastos de la de Petorca.....	7.2	<i>Ingenieros civiles</i>	
Premio al administrador i gastos de la de Chaluiga.....	55.4 $\frac{1}{4}$	Sueldo del Director.....	\$ 1,500
Premio al administrador i gastos de la de Iliapel.....	116	Sueldo de dos ingenieros primeros, con mil pesos cada uno...	2,000
Premio al administrador i gastos de la de Combarbalá.....	37	Sueldo de dos ingenieros segundos, con 800 pesos cada uno...	1,600
Premio al administrador i gastos de la de Ovalle.....	98.3 $\frac{1}{2}$	Sueldo de dos ingenieros terceros, con 600 pesos cada uno.....	1,200
Premio del 23 $\frac{1}{2}$ por ciento al administrador, sueldos i gastos de la administracion de la Serena.	2,053.3	Sueldo de un oficial auxiliar de pluma con.....	300
Premio del 15 por ciento, sueldos i gastos de la de Freirina.....	96.6 $\frac{1}{4}$	Para viáticos de los ingenieros civiles, i para la construccion, apertura, composicion i conservacion de los caminos, canales, puentes i calzadas, incluso el producto del remate del camino de Valparaiso, cuyos derechos están asignados para este objeto i para pagar los ingenieros que se hagan venir de Europa.....	2,000
Premio del 15 por ciento, sueldos i gastos de la de Vallenar.....	124.5 $\frac{1}{4}$	<i>Quinta Normal</i>	
Premio del 15 por ciento, sueldos i gastos de la del puerto del Huasco.....	22.4 $\frac{3}{4}$	Para el establecimiento de una	
Premio del 15 por ciento, sueldos i gastos de la de Copiapó.....	1,052.1 $\frac{3}{4}$		
Premio del 15 por ciento, sueldos i gastos de la del puerto de Copiapó.....	108.7		
Premio del 15 por ciento, sueldos i gastos de la de Rancagua....	40.3		
Premio del 15 por ciento, sueldos i gastos de la de Rengo.....	29.2 $\frac{3}{4}$		
Premio del 15 por ciento, sueldos i gastos de San Fernando.....	88.2 $\frac{1}{4}$		
Premio del 15 por ciento, sueldos i gastos de la de Curicó.....	50.3 $\frac{3}{4}$		
Premio del 15 por ciento, sueldos i gastos de la de Talca.....	232.5 $\frac{1}{2}$		
Premio del 15 por ciento, sueldos			

escuela práctica de agricultura en la Quinta Normal.....	\$ 6,000
Para la Junta Central de Vacuna i sueldos de los vacunadores en toda la República.....	9,000
<i>Para asignacion a varios establecimientos deducido de la masa decimal</i>	
A la casa de Huérfanos.....	1,000
Al Hospicio de pobres de esta capital.....	300
Al hospital de San Juan de Dios de esta capital con rebaja de la asignacion que tiene señalada la Junta Central de Vacuna i el hospital de Valparaiso.....	4,846.6 ³ / ₄
Al hospital de Valparaiso.....	1,500.6 ³ / ₄
Al hospital de San Borja de esta ciudad.....	7,346.5 ¹ / ₂
Al hospital de Talca.....	1,848.7 ¹ / ₄
Al hospital de la Serena.....	1,522.5 ¹ / ₂
Al hospital de Concepcion.....	3,993.6
Al hospital de Chillan.....	1,454.5

Pensiones pias

A doña Juana Lattapiat.....	\$ 360
A doña Tomasa Astorga.....	360
A doña Francisca Mena.....	144
A doña Carmen i doña Rosa Bascuñan	204
A doña Matilde Samaniego.....	249
Para gastos de beneficencia i utilidad pública	10,090

Hospital de Valparaiso

Para pago de local.....	\$ 1,331.2
Al administrador por cuatro pesos que le contribuye la Aduana por derecho de las embarcaciones, las que se regulan en 900 pesos	3,600
Para el pago del médico de sanidad.....	800

Asignaciones de indijenas en Concepcion

Capitan de amigos, José Maria Yañez.....	192
Capitan de amigos, Paulino Morales.....	96
Capitan de amigos, Pascual Castillo	96
Capitan de amigos, José María Zurita.....	96
Capitan de amigos, Jil Salamanca	96
Capitan de amigos, Fermin Poblete.....	144
Capitan de amigos, Francisco Lobo	72

Capitan de amigos, Felix Valdebenito	96
Capitan de amigos, Juan Manuel Zúñiga.....	120
Capitan de amigos, Pantaleon Sánchez.....	120
Capitan de amigos, José María Becerra	120
Cacique, Pascual Antinas.....	72
Cacique, Lorenzo Colipe.....	204
Cacique, Ambrosio Pinolebi.....	180
Cacique, Humane.....	96
Cacique, Paillacao.....	60
Cacique, Ancamilla.....	96
Cacique, Paillaguala.....	60
Cacique, Paillalao.....	48
Cacique, Tripañan.....	48
Cacique, Haillallan.....	48
Cacique, Mariles.....	48
Cacique, Tori.....	48
Cacique, Yampe.....	48
Cacique, Catuilen.....	96
Cacique, Guiquibilo.....	96
Cacique, Framol.....	72
Cacique, José Luis.....	72
Cacique, Pichun.....	48

Asignaciones de indijenas en Valdivia

Comisario, don Francisco Aburto	260
Teniente comisario, don Domingo Urra.....	150
Capitan de amigos, Mariano Silva	72
Capitan de amigos, Remijio Obando.....	72
Capitan de amigos, Mateo Catalan	72
Capitan de amigos, Santiago Muñoz	72
Capitan de amigos, Laureano Carrasco	72
Capitan de amigos, Antonio Urquejo	72
Capitan de amigos, José Miguel Pereira	72
Capitan de amigos, Martiniano Hernández	72
Capitan de amigos, Gaspar Gutiérrez	72
Capitan de amigos, Juan Mena..	72
Capitan de amigos, Domingo Cortés	72
Capitan de amigos, Francisco Becerra	72
Capitan de amigos, Adriano Meza	72
Cacique, José del Carmen Necul	30
Para agasajos de indijenas i asignaciones que fuese preciso hacer a algunos caciques.....	416
Para gastos de la impresion del periódico oficial.....	1,800
Para suscripcion a periódicos i	

otras publicaciones....	\$ 8,000
<i>Varios gastos menores</i>	
Para las bombas de incendio de Valparaiso	200
A don Antonio Arcaya, encargado del cuidado i composicion del reloj de la Torre de las Cajas	50
A la Municipalidad de Santiago en compensacion del local que ocupan actualmente los Ministerios de Estado en los departamentos del Interior, Guerra i Marina, mientras el Gobierno no traslade su domicilio a la Casa de Moneda.....	300
A José Diaz i José Hurtado, encargados en encender los faroles del frontis del palacio del Presidente de la República i mientras el Gobierno no se traslade a la Casa de Moneda.	144
Costo de la iluminacion de la Plaza de la Independencia, patios interiores de la casa del Supremo Gobierno i de las Cajas	374.4
Al portero de Gobierno para luces de la antesala.....	12.4
Por la contribucion de serenos, por la casa del Presidente de la República i la del Supremo Gobierno.....	48
Para el alumbrado público por el palacio del Presidente, casa del Supremo Gobierno e Intendencia.....	300
Para costear un reloj público.....	3,000
Para los gastos señalados por la lei de 4 de Setiembre de 1832.	6,000
Para la formacion de un paseo público i construccion de un arco triunfal que deben trabajarse en memoria de la gloriosa victoria de Yungai, en la forma decretada por disposicion de 5 de Abril de 1839....	12,000
Para gastos imprevistos.....	25,000
Para repoblar la ciudad Imperial u otra del territorio araucano i para establecer una colonia en el desierto de Atacama.....	100,000

Se puso en discusion el informe de la Comision de Policia Interior sobre la cuenta de gastos de Secretaria i Sala i fué aprobado por unanimidad.

En este estado se levantó la sesion, quedando en tabla para la próxima el presupuesto del Ministerio de Justicia de que no se dió cuenta por

haber llegado a última hora; el proyecto de lei sobre libertad al carbon de piedra extranjero de los derechos de internacion i el del nuevo arreglo de los sueldos militares.—BENAVENTE.

SESION EN 25 DE AGOSTO DE 1845. (1)

Aprobada el acta de la sesion anterior, continuó la discusion por menor del Presupuesto del Interior para el año venidero, i las partidas desde 14 hasta 19 inclusive, comprendiendo los gastos de las Intendencias de Chiloé, Valdivia, Concepcion, Maule, Talca i Colchagua; i fueron todas aprobadas sin discusion, pero conviniendo la Sala en la rebaja que hizo la otra Cámara de una de las ordenanzas que señalaba el presupuesto orijinal a la Intendencia de Colchagua.

Se puso en discusion la partida 20, que comprende los sueldos de la Intendencia de Santiago, en la que la Cámara de Diputados ha hecho un aumento de doscientos treinta i tres pesos al oficial 1.º, de cien pesos al 2.º i de ciento cuatro al 3.º de dicha oficina.

El señor Ortuzar.—Este aumento sólo tiene orijen en la Cámara de Diputados: la Comision de presupuestos no ha indicado tal aumento.

El señor Presidente.—Yo creo que estos oficiales tenian un sobresueldo por la Municipalidad de Santiago.

El señor Egaña.—Sí, señor, de ahí ha nacido la enmienda. Estos oficiales gozan el sueldo de ordenanza, el de la Secretaria en que sirven; no se les ha rebajado un cuartillo. Ese sueldo que se ve en el presupuesto orijinal es el que corresponde a ellos; mas en el año 35, creo que fué, se obligó al Cabildo a que les diese un sobresueldo, i para esto se tomó el pretexto de que los oficiales servian tambien al Gobierno local de Santiago, i que en esta atencion, siendo obligacion de la Municipalidad ocurrir a los gastos de su Gobernador, debia aumentar estos sueldos. Este aumento era injusto, a mi juicio, i mucho mas aun que se obligase a la Municipalidad a hacerlo de sus fondos; pero en fin, asi ha sucedido hasta lo presente. Ahora se ha querido relevar a la Municipalidad de esta carga injusta, injusta en toda la estension de la palabra: está mui bueno, tiempo ha que se debia haber hecho. Pero ¿por qué se ha de gravar al Erario, por qué se le ha de poner en la obligacion de aumentar con sus fondos el sueldo de estos oficiales? No lo sé, porque estando ellos con el sueldo de la planta de la oficina no tiene el Erario por qué dar el sobresueldo que se propone.

El señor Presidente.—Para no complicar la cuestion, yo quisiera saber del señor Senador, si es una exoneracion a la Municipalidad, i un aumento de sueldo con gravámen del Fisco.

(1) Esta sesion ha sido tomada de *El Progreso* de 2 Setiembre de 1845, núm. 876.—(Nota del Recopilador.)

El señor Egaña.—Sí, señor, es para librar de este perjuicio al Cabildo i gravar al Erario, sin embargo de que estos sueldos de la oficina están arreglados perfectamente. A mas de que estas asignaciones no deben hacerse por ítem del presupuesto, sino por una lei especial en caso de que fuese necesario i justo.

Se preguntó a la Sala si se aprobaba o nó el aumento hecho por la otra Cámara en los sueldos antedichos, i en votacion secreta resultó aprobado por 6 votos contra 5.

Se aprobaron, también, sin discusion alguna las partidas desde 20 hasta 29 inclusive, que comprenden los gastos de las Intendencias de Santiago, Valparaiso, Aconcagua, Coquimbo, Atacama, casa del Gobernador del puerto Constitucion, ítem del Gobernador de Talcahuano, gastos de escritorios de los gobiernos departamentales, sueldos, gratificaciones, costos de la Administracion de Correos e Ingenieros Civiles.

Se puso en discusion la partida 30 que señala los seis mil pesos para la Quinta Normal de Agricultura.

El señor Egaña.—Sobre esta partida hai una observacion de la Comision de Presupuestos.

El señor Ortuzar.—Sí, señor; es para que se establezca una Escuela Práctica de Agricultura.

El señor Egaña.—En la Cámara de Diputados se ha pasado por alto esta observacion, aunque en realidad la Comision no se opone a la cantidad que se ha designado por el Gobierno; pero ha sido con la condicion precisa de que se establezca una Escuela Práctica de Agricultura, porque efectivamente, no valdrá nada la Quinta sino hubiese esta escuela. Por esto yo hago indicacion para que se redacte la partida en esta forma: «Por seis mil pesos para el establecimiento de una Escuela Práctica de Agricultura en la Quinta Normal». Con esta suma se atiende a los gastos de la misma Quinta, pues como ella es el teatro de la escuela, debe considerarse que se incluye el cuidado de la misma. Pero es preciso decir que es con el objeto de la Escuela Práctica.

El señor Presidente.—Es indisputable la utilidad que traerá la Escuela Práctica de Agricultura, i que si no fuera de este modo seria inútil el trabajo en que ella se haga, pero entiendo que el presupuesto dice que esta suma es para sueldo del Director i demas gastos de la Quinta, es decir, compostura de tapias, pago de peones, etc., i talvez no se habrá considerado por el Ministerio el gasto de la escuela que ahora se pretende establecer. Si se ha calculado que se necesitan seis mil pesos para los gastos i conservacion de la Quinta, el establecimiento de la escuela exigiría un gasto mayor, i es preciso tener presente que, en tal caso, de nada serviría la partida, porque no se haría ni lo uno ni lo otro.

El señor Egaña.—Cabalmente se ha reflexio-

nado lo mismo que ha dicho el señor Presidente, desde que esta partida se tomó en consideracion en el Consejo de Estado, i se observó la necesidad que habia de establecer en la Quinta Normal una escuela práctica de agricultura. Despues cuando pasó a la Comision de Presupuestos, se vió lo inútil que seria el gasto, si no se establecia dicha escuela: se sacó la cuenta de los gastos, i se vió que alcanzaba para ellos la suma presupuestada. Cabalmente estaba presente uno de los mas celosos miembros de la Sociedad de Agricultura, i dijo: que todos los gastos anteriores habian sido inútiles; en una palabra, que se habia estado votando la plata. Se vió despues al señor Ministro, i convino en la idea de la Comision: por consiguiente, es necesario e indispensable esta escuela, mayormente cuando los gastos no alcanzarán quizá a los 6,000 pesos. De suerte que está alianado el principal inconveniente que podria presentarse de no alcanzar esta suma para el objeto propuesto, pues alcanza, no sólo para su realizacion, sino para pagar el mayordomo, peones, gastos en tapias, etc. Lo que hai es que se suprimirán muchos gastos inútiles de los que se han hecho hasta ahora, i se dejarán sólo los necesarios. Por todo lo espuesto, creo que debe aprobarse la redaccion de la partida en estos términos: «Para el establecimiento de una escuela práctica de agricultura en la Quinta Normal 6,000 pesos.»

Se preguntó a la Sala si se aprobaba o nó esta partida en la forma propuesta por el señor Egaña, i resultó la afirmativa por unanimidad.

Las partidas 31 hasta 40 inclusive fueron aprobadas por unanimidad, las cuales contienen los gastos de la Junta central de vacuna i sueldos de los vacunadores; asignacion a varios establecimientos costeados en la masa decimal, pensiones pías, gastos de beneficencia i utilidad pública; hospital de Valparaiso; asignaciones a indíjenas en Concepcion, idem en Valdivia; gastos de indíjenas en asignaciones que fuere preciso hacer a algunos caciques; gastos en el periódico oficial; suscripciones a periódicos i otras publicaciones.

Se puso en discusion la partida 41 que contiene tambien varios gastos menores, entre los cuales hai uno de 300 pesos que se pagan a la Municipalidad de Santiago por el local que ocupan los Ministerios de Relaciones Exteriores i de Guerra; otra de 104 pesos a dos encargados de encender los faroles del Palacio del Gobierno; otro de 3,000 pesos puestos por la otra Cámara para costear un reloj público en la Capital.

El señor Presidente.—En esta partida hai segun se ve, dos observaciones de la Comision, i las que parece no ha tenido presentes la otra Cámara. La 1.^a es relativa a los 300 pesos que se pagan al Cabildo por las piezas que ocupan dos Ministerios, i para pedir su supresion parece que ha tenido presente que tales piezas no

han correspondido nunca a la Municipalidad, i que por lo mismo debia suprimirse esta partida que se le abona por una cosa que no le pertenece.

Con respecto a la otra, de uno de los individuos que encienden las luces, creo que se vió que no habia necesidad de dos encargados del alumbrado, pudiendo atender a él uno sólo.

El señor Egaña.—Para la mayor facilidad de la discusion, la dividiremos en tres partes: primera, sobre la cantidad que se paga al Cabildo por las piezas que ocupan los Ministerios; segunda, sobre uno de los encargados de encender los faroles, i tercera, sobre el gasto de 3,000 pesos para un reloj. Me contraeré pues, a la primera.

No es esta la primera vez que en la Comision nombrada para revisar los Presupuestos ha encontrado esta cantidad que se paga al Cabildo i no es tampoco la primera vez que se pide su rebaja. El edificio que se conoce con el nombre de Cárcel, es público no municipal, i cuando el Gobierno ocupa un edificio público para llenar urgentes necesidades del servicio, es claro que de ningun modo debe pagar por él cantidad alguna por razon de arriendo o compensacion. Cuando ocasiona algun gasto o perjuicio, debe hacerlo de cuenta del Fisco; pero no siendo así, seria de funestísimo ejemplo consentir en estas compensaciones indebidas. Si el Gobierno ocupara alguna parte de la Cárcel necesaria absolutamente para la seguridad de los reos, o destinada para una oficina tambien indispensable a las funciones de la Municipalidad, seria mui justa la compensacion o el facilitarle otro local que se sustituyese al ocupado; pero no habiendo llegado ese caso, no puede ni debe pagar cosa alguna. Si reconociéramos por justa la indemnizacion a que aludo, mañana la Universidad pediria tambien cánon por la Sala que ocupa la Cámara de Diputados, el mismo Consulado podria igualmente pedir pago de arriendo por esta sala que ocupamos; i si así debiera obrarse a dónde iríamos a parar. De una cosa destinada al servicio público se puede i debe hechar mano cuando el mismo servicio lo exija. Esta partida de muchos años ha, se ha pagado por las piezas que ocupan los Ministerios, i como ahora se va a trasladar el Gobierno a la Casa de Moneda, querrá todavía la Municipalidad que se le pague, porque probablemente ocupará el mismo local la Factoria u otra oficina pública. De manera que creo que nunca mejor que este año se debe hacer la rebaja, a fin de no dejar para lo sucesivo ocasion de continuar en el abuso.

En cuanto a la partida de los encargados de las luces, yo creo que con sólo volver a leerla se conocerá la necesidad que hai de adherir al dictámen de la Comision; porque realmente es tan inútil como notable el mayor gasto que se hace en este pequeño servicio. ¡Dos hombres para sólo encender las luces de los faroles del Palacio del Gobierno!... Esto ha creído la Comi-

sion que es lo mas chocante e injusto, pues no porque sea un gasto de poca consideracion se debe pasar por alto. Es preciso, pues, rebajar la cantidad que se paga a uno de estos hombres.

En cuanto a la tercera, creo que es un gasto de utilidad pública i por tanto necesario, i no me opondré a él.

El señor Presidente.—La 1.^a partida a que se ha contraído el señor Senador preopinante, ha sido siempre desechada en otros años, i no ha habido una partida que haya ocasionado mas discusion que ésta. Recuerdo que ha venido hasta una Comision de la otra Cámara a sostenerla. Las razones que ha espuesto el señor Senador para que se suprima, las creo mui justas i de mucho peso; yo mismo he sido de su opinion cuantas ocasiones se ha ofrecido hablar sobre el particular; pero como la posesion no puede continuar con la mudanza del Supremo Gobierno a la Casa de Moneda, yo creo que podríamos acordar ahora lo que se ha hecho respecto de la Quinta Normal; esto es, redactar de nuevo la partida.

Puede, pues, decirse que se dan estos 300 pesos a la Municipalidad de Santiago mientras el Gobierno permanezca en el local que ocupa actualmente. Esto seria lo bastante para ahorrar muchas discusiones, consiguiéndose precisamente el objeto de la Comision, porque quizá para Octubre habrá mudado de domicilio el Presidente de la República; i como por otra parte esta partida vendria a figurar para el año venidero, quedaria así sin efecto verificándose ántes la traslacion del Gobierno. Lo mismo digo en cuanto a los encargados de los faroles, que como no han de durar mas que uno o dos meses, quedará igualmente sin efecto el gasto. A mas de que creo que se podia hacer una contrata con los empresarios del alumbrado público, i de este modo se llenaria mejor la necesidad.

En cuanto al reloj, lo juzgo tambien mui necesario, porque en ningun pueblo culto deja de haber un reloj i es vergonzoso que no lo haya en Santiago. Apruebo, pues, este ítem para costear un reloj i éste debe ponerse en la misma Casa de Moneda que va a ocupar el Gobierno.

El señor Egaña.—Bueno, señor, yo convengo en la redaccion propuesta por el señor Presidente, pues con ella bien claro se demuestra la desaprobacion de la Cámara respecto de la partida de 300 pesos por las piezas que ocupan los Ministerios; i el gasto en uno de los hombres que encienden los faroles del Palacio.

Convenida la Sala en dicha redaccion i en el aumento de 3,000 pesos destinados a la compra de un reloj para el público, se aprobó la partida por unanimidad, i en la misma forma la 42 para los gastos señalados por la lei de 4 de Setiembre de 1832.

Puesta en discusion la partida 43 del presupuesto, que señala 12,000 pesos para la formacion de un paseo público i trabajo de un arco

triumfal en memoria de la victoria de Yungai.

El señor Presidente dijo: — Esta asignacion querria que se suprimiese, porque no tiene efecto el destino que se le da. Todavía seria mejor que un puente llevara el nombre del lugar de la victoria de Yungai; pues temo que no veamos realizado algun dia este paseo público, i sobre todo, tenemos paseos aunque no sean tan buenos.

El señor Egaña.—En el Consejo de Estado, cuando se trató de este asunto, se dijo que convenia dejar correr esta partida para recordar si quiera de este modo un acontecimiento tan glorioso para el pais, i con esta consideracion quiso conservar la partida en el presupuesto.

Se aprobó la partida por unanimidad i se suspendió la sesion.

A segunda hora se tomó en consideracion la partida que contiene el aumento de 100,000 pesos decretado por la Cámara de Diputados para procurar la colonizacion en los terrenos baldíos de la República, leyéndose tambien el dictámen de la Comision de Presupuestos relativo a este asunto.

El señor Presidente.—Segun esto, señor, la Comision mista de Presupuestos habia señalado 100,000 pesos para la repoblacion de ciudades i civilizacion de los araucanos i la Cámara de Diputados acuerda la misma cantidad, pero declara que es para la colonizacion en los terrenos baldíos de la República.

El señor Egaña.—La Comision mista, a pesar de que conoció la necesidad que habia de hacer ahorros, que ya los gastos públicos excedian a las entradas, i que léjos de aumentar los presupuestos, era necesario disminuirlos hasta ponerlos en armonía con las actuales rentas del Estado, creyó, sin embargo, que este gran proyecto de reunir la poblacion indíjena a la española, de civilizar a los indios i hacer una sola familia de toda la nacion chilena, era de tal importancia que debia hacerse gastos por conseguirlo, aunque nos hallásemos en las circunstancias mas apuradas. Conforme a este pensamiento propuso que se gastasen 100,000 pesos, pero no de un modo vago como se deja la partida por la Cámara de Diputados, pues dice sólo «para la colonizacion de los terrenos baldíos de la República», mientras que la Comision indica que fuese para repoblar las ciudades de la Imperial, Angol i Villarrica.

En el año de 1823 se hallaba la nacion en mui apuradas circunstancias en cuanto a sus recursos pecuniarios, i con todo eso, tal fué la importancia que dió el Congreso a este pensamiento, que dispuso se invirtiese la suma necesaria de los fondos del Erario en la repoblacion. La Comision propone ahora que se gasten 100,000 pesos i yo sostengo este dictámen si es que los 100,000 pesos se han de invertir en la repoblacion de las ciudades antedichas; pero si se dice de un modo vago e indeterminado, «para la colonizacion de los terrenos baldíos»,

yo seré el primero que me oponga a ello, pues lo mas interesante es hacer la repoblacion de la Imperial sobre todo; i adviértase que este pensamiento ha sido acogido por el mismo señor Ministro del Interior.

De manera que no sé cómo la otra Cámara ha dado a esta suma diverso destino, aunque parezca análogo al pensamiento de la Comision. En fin, concluiré diciendo que si los cien mil pesos se invierten en el objeto que propone la Comision, será un gasto útil i de importancia, pero si se deja como dice la nota de la Cámara de Diputados, nó; porque se les dará una inversion distinta.

Creo, pues, que debe aprobarse el proyecto tal como lo presentó la Comision de Presupuestos.

El señor Presidente.—Cuando se principió a discutir el Presupuesto, i sólo para aprobar la necesidad de que hubiese discusion en jeneral, hice varias observaciones sobre el estado de la Hacienda Pública. Dije entónces que los Presupuestos ya excedian a las entradas, i que nos íbamos aproximando a un descubierto. Dije tambien que el camino que me parecia mas a propósito i que debia seguirse por los Ministerios, era dar la inversion necesaria e indispensable a las rentas públicas, i que si despues resultaba sobrante, se invirtiese en las necesidades mas urgentes a su juicio; porque en realidad van saliendo cada dia tantas nuevas que ya no es posible subvenir a ellas; esto se debe hacer con los sobrantes despues de satisfechos los gastos de la administracion.

Mui bueno ha sido i es el dictámen de la Comision, pero la idea de la Cámara de Diputados es mas útil i mas necesaria. En los Presupuestos no se puede esponer el fundamento que ha dado lugar a una disposicion o alteracion, i por eso no se divisa aquí la razon que ha tenido la otra Cámara para redactar la partida en la forma que se vé. Repoblar las antiguas ciudades formadas por los españoles, es una cosa imposible ahora i en estos establecimientos sucedió lo que significa aquel dicho vulgar de: «quien mucho abarca poco aprieta».

El plan de los españoles fué dilatar i estender las poblaciones, pero no vieron el peligro a que quedaban espuestas algunas de las ciudades que formaron, i así es que en un dia sólo concluyeron todas las de que se trata. Yo desearia mas bien que se poblase la embocadura del rio Imperial, que se estableciesen allí i en el Estrecho de Magallanes colonias militares como lo ha hecho la Rusia en puntos análogos. Estos establecimientos convienen sean mas bien marítimo, obrando de un modo diverso al de los españoles que andaban huyendo de tal situacion por el miedo de un corsario que intentase atacar un puerto; i quisiera tambien que se formase una colonia en el desierto de Atacama, donde se dice hai una gran riqueza en las hua-

neras i en la multitud de minas que encierra i donde va sucediendo lo que se ha observado en las islas africanas, porque no se ha puesto allí siquiera un palo que lleve la bandera chilena; i con tal inaccion se pierden todas las ventajas que pudieran sacarse de este punto.

Por otra parte, una colonia en el desierto serviría del mas seguro i perpétuo límite entre nuestra República i la vecina. Si se aprobara la partida como ha venido de la Cámara de Diputados, yo sería de opinion que se formase una colonia en la embocadura del rio Imperial, i otra en el desierto de Atacama por los motivos que he dicho.

Adoptando el proyecto de la otra Cámara, se podría conseguir que el Gobierno, desde luego, procediese a ello, pues hai tantos medios i tantos motivos de esperar ventajas considerables; pero siempre diré que para llevar adelante estos pensamientos, es necesario saber si hai sobrantes en el Erario Público i a fin de no esponernos a hacer mas gastos que los que permiten las entradas nacionales.

El señor Egaña.—Cuando el Congreso del año 23 decretó la repoblacion de tres de las ciudades antiguas, meditó mucho sobre la materia, i tuvo consideraciones analogas a las que acaba de hacer el señor Presidente. No decretó que se repoblasen todas, sino tres que se defienden por sí solas, i cabalmente hai circunstancias que las ponen en el mismo caso de utilidad que se ha espuesto. Yo me opongo a que se apruebe la partida como lo propone la otra Cámara; porque estoy cierto que se empezarian a gastar los cien mil pesos en objetos indeterminados e irrealizables, sin conseguir nada de lo que se quiere. Como el principal interes que hai en Chile es civilizar i no extinguir esa nacion bárbara que tenemos en nuestro territorio, objeto que a la par de interesante, es mui posible i hasta fácil. Yo creo que aun cuando estubiésemos en mucha pobreza, deberíamos hacer todo sacrificio por conseguirlo; pero tratando el asunto en términos vagos, no se conseguirá nada.

Para una cosa determinada, como el repoblar tal o cual ciudad o formar una colonia, sería indudablemente provechosa la disposicion, porque se emplearía la cantidad en cuestion en esos objetos a todas luces ventajosas; pero no haciéndose así, poco se puede esperar.

Sobre la colonia del despoblado de Atacama, yo no sé si sería conveniente: si supiese que habia realmente esa riqueza de que se habla i que ademas se debería temer una invasion por esa frontera, sería bueno formarla; pero yo no poseo

nociones para juzgar en este particular, i por consiguiente no puedo fijarme en una cosa que no entiendo. Por último, siendo como he dicho el gasto para un determinado objeto, estoy conforme; pero no en jeneral o en un sentido vago.

El señor Presidente.—Añadiré solo a lo que ya tengo espuesto, que conviniéndose de algun modo en lo que he espuesto, podría asegurar que el objeto es de importancia, i que sería mui conveniente al pais que se estableciese una pequeña colonia en el límite norte de la República, porque es indubitable que hai allí dos elementos de riqueza pública: el huano i las minas; lo que falta son recursos para sacar todas las ventajas de que son susceptibles; i si se conviniera en esto, yo sería de opinion que se redactara la partida en esta forma: «Para repoblar la ciudad de la Imperial u otra del territorio araucano i para establecer una colonia en el desierto de Atacama, cien mil pesos.»

El señor Egaña.—A mí me parece mui bien la redaccion propuesta por el señor Presidente. En consecuencia se aprobó esta partida, por unanimidad, en la forma propuesta por el señor Presidente al fin de su discurso anterior.

Se puso en discusion el informe de la Comision de la Policía Interior sobre la cuenta de gastos de Secretaría i Sala, i fué aprobada por unanimidad.

Se levantó la sesion, quedando en tabla el presupuesto del Ministerio de Justicia, de que no se dió cuenta por haber llegado a última hora; el proyecto de lei relativo al carbon de piedra extranjero, i el relativo al nuevo arreglo de los sueldos militares.

ANEXOS

Núm. 77

Esta Cámara, en sesion de ayer, ha tenido a bien aprobar la cuenta de inversion de los trescientos pesos que con fecha 5 de Junio del presente año se pidieron a S. E. para gastos de secretaria i Sala, i no habiendo con que poder atender a los que puedan ofrecerse en lo sucesivo, ha acordado solicitar del Tesoro Público la suma de cien pesos para este objeto, por lo que me dirijo a V. E. a fin de que se sirva dar las órdenes necesarias para que se entreguen al oficial mayor don Juan Ramirez los cien pesos antedichos.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Agosto 26 de 1845.—A S. E. el Presidente de la República.